

¿Quieres producir en ecológico?

Apoyo y subvenciones del Gobierno de Aragón

La convocatoria de subvenciones destinadas a apoyar la participación de agricultores y ganaderos en alguno de los regímenes de calidad de la Comunidad Autónoma para el año 2026 contempla la subvención de los siguientes gastos:

- Coste de la inscripción en el Régimen de Calidad.
- Cuota anual de participación en el mismo
- Tarifa de los costes de los controles necesarios para comprobar el cumplimiento del pliego de las condiciones del Régimen de Calidad.

Operadores ya inscritos en producción ecológica

Pasos a seguir

<https://www.aragon.es/tramitador/-/tramite/subvencion-destinada-apoyo-nueva-participacion-regimenes-calidad-ano-2020/convocatoria-2026>



PERSONAS BENEFICIARIAS

A los beneficiarios que la solicitaron en los años 2022, 2023, 2024 y 2025 a través de la submedida M03.1 o la intervención 7131 y su solicitud fue estimada por lo que este sería su 2º, 3º, 4º o 5º año de pago.



PLAZO DE PRESENTACIÓN

15 días hábiles desde el día siguiente a la publicación. Periodo comprendido entre el **29/07/2026 al 18/08/2026**



LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN

Con certificado electrónico o clave permanente:

- Personas jurídicas o físicas, obligadas a relacionarse electrónicamente con la administración, a través de la sede electrónica del Gobierno de Aragón <https://www.aragon.es/tramitador/-/tramite/subvencion-destinada-apoyo-nueva-participacion-regimenes-calidad-ano-2020/convocatoria-2026>
- Nº de procedimiento asignado en el buscador: **11513**

Sin certificado electrónico o clave permanente:

- Personas físicas, no obligadas a relacionarse electrónicamente con la administración, una vez confeccionada su solicitud, a través de la sede electrónica del Gobierno de Aragón, podrá presentarla por vía telemática o de manera presencial, imprimiendo y presentando en papel su solicitud en cualquier registro oficial. <https://www.aragon.es/tramitador/-/tramite/subvencion-destinada-apoyo-nueva-participacion-regimenes-calidad-ano-2020/convocatoria-2026>
- Nº de procedimiento asignado en el buscador **11513**



DOCUMENTACIÓN

Datos a rellenar en el formulario de solicitud:

Datos adicionales del beneficiario.

Régimen de calidad: PRODUCCIÓN ECOLÓGICA

Año de solicitud: SEGUNDO, TERCERO, CUARTO O QUINTO SEGÚN CORRESPONDA.

Entidad de control: Comité Aragonés de Agricultura Ecológica.

Importe total (sin IVA): gasto de Registro y certificación SIN IVA de las facturas emitidas por el Comité Aragonés de Agricultura Ecológica.

Documentación a adjuntar a la solicitud:

- Documento del acuerdo de la entidad jurídica para solicitar la subvención. (Solo hace falta en caso de entidades jurídicas).
- Documento que acredite la condición de representante.

JUSTIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES

Dichas justificaciones se llevarán a cabo por el órgano instructor mediante consulta al Comité Aragonés de Agricultura Ecológica, por lo que no deberá a portar justificación alguna por su parte.